

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1894 *ALCÁNTARA STONE CORPORATION, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TAI INVERSIONES Y ALQUILERES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

"De conformidad con el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de 21 de marzo de 2014 de Alcántara Stone Corporation, S.L. (Sociedad Absorbente), acordó la fusión por absorción, como sociedad íntegramente participada, de Tai Inversiones y Alquileres, S.L. (Sociedad Absorbida), con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal, a la sociedad absorbente, que adquirirá, los derechos y obligaciones de las mismas. Se han aprobado como balances de fusión los cerrados por dichas compañías a fecha 28 de febrero de 2014. La Sociedad absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad absorbente, la fusión por absorción se ha efectuado por el procedimiento simplificado del art. 49.1 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril. Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, y el derecho de oposición a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo según los art. 43 y 44 de la citada Ley."

Valencia de Alcántara, 21 de marzo de 2014.- Los Administradores de Alcántara Stone Corporation, S.L., Arturo Pérez Santos y Tai Inversiones y Alquileres, S.L., Antonio Santos García.

ID: A140014357-1